



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0209

SANTA FE, “Año 2026 – 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López”, 11/08/26

VISTO:

El Expediente del Sistema de Gestión de Expedientes (SGE) N.º 2026-00082 mediante el cual se propicia la Declaración de Interés de la “Jornada sobre Sistema Acusatorio y su Constitucionalización: perspectivas desde el delito económico y fiscal”, a realizarse el día Jueves 13 de agosto, en la Facultad de Derecho UNR en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 134 de la Constitución Provincial establece que: *“El Ministerio Público es un órgano independiente de los poderes del Estado con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera. Se compone del Ministerio Público de la Acusación y del Ministerio Público de la Defensa, independientes entre sí, dirigidos por un fiscal general y un defensor general respectivamente. El Ministerio Público de la Defensa tiene a su cargo la protección y defensa de los derechos humanos. Tiene por función garantizar el acceso a la justicia, el derecho de defensa efectiva y eficaz, la asistencia jurídica integral de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad o no cuenten con la posibilidad de hacerlo por sus propios medios, tanto en casos individuales como colectivos. La ley determina la organización y el funcionamiento del órgano”*;

Que conforme lo dispuesto por las Cláusulas Séptima y Décimo Sexta de las Disposiciones Transitorias del texto constitucional, hasta tanto se dicten las leyes que dispongan sobre la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Defensa, continúan vigentes las actuales.

Que el artículo 13 inc. 10) de la Ley 13.014 dispone entre los principios de actuación la capacitación continua de los miembros del organismo y la obligación de éste de garantizar la formación permanente de los mismos, siendo este un eje priorizado de gestión para promover y asegurar instancias de capacitación continua con el objetivo de brindar al cuerpo de Defensoras y Defensores y a quienes colaboran con las correspondientes unidades de defensa las herramientas



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

necesarias para fortalecer sus capacidades técnicas, a fin de garantizar intervenciones eficaces y acordes a los estándares del debido proceso y la misión institucional.

Que la declaración de interés institucional, en el marco de la política institucional adoptada, resulta una herramienta mediante la cual la Defensora General promueve y acompaña iniciativas que favorecen la actualización permanente, la construcción de criterios de actuación comunes, el intercambio de saberes, la articulación interinstitucional y la protección efectiva de los Derechos Humanos.

Que por lo tanto es propicio declarar de interés a la “Jornada sobre Sistema Acusatorio y su Constitucionalización: perspectivas desde el delito económico y fiscal., a realizarse el día Jueves 13 de agosto, en la Facultad de Derecho UNR en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Que la propuesta abordará ejes temáticos de relevancia institucional, como litigación y control de las decisiones judiciales; la consolidación constitucional del sistema acusatorio a nivel provincial y federal; la igualdad de armas y la audiencia de determinación de pena y la necesidad de conformar jurisprudencia, entre otros.

Que en este sentido, la generación de ámbitos de formación, reflexión e intercambio sobre las transformaciones que atraviesan el sistema de justicia penal resulta de particular importancia para el fortalecimiento de las instituciones y para la construcción de prácticas profesionales acordes con los principios constitucionales que rigen el proceso penal. La actualización permanente y el diálogo entre los distintos actores del sistema contribuyen, asimismo, a favorecer criterios de actuación, promover el debate jurídico y fortalecer una administración de justicia más democrática, transparente y respetuosa de las garantías fundamentales.

Que los pedidos de licencia especial serán contemplados individualmente por la Defensoría General de conformidad con el art. 16 bis de la Resolución N°51/2017 -y sus modificatorias-; y que los agentes que concurran a la capacitación deberán, solicitarlo y acreditarlo oportunamente.

Que en virtud de ello, la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 13.014, particularmente en sus incisos 1), 4), 5) y 6).



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

POR ELLO,

LA DEFENSORA GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Declarar de Interés la “Jornada sobre Sistema Acusatorio y su Constitucionalización: perspectivas desde el delito económico y fiscal”, a realizarse el día Jueves 13 de agosto, en la Facultad de Derecho UNR en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2: Registrar, comunicar y archivar.

FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA GENERAL
CPN MARIANA M. LIRUSSO ADMINISTRADORA GENERAL